

Tiene cinco días para apelar

## Candidatura a gobernador de José Barría y Ramón Vargas fueron rechazadas por el Servel

- Barría fue rechazado por registrar una afiliación política, mientras que Ramón Vargas no presentó un documento que acredite que tiene cuarto medio rendido.

La "locomotora de Ti-maukel", como es conocido el ex administrador de esa comuna, José Barría, recibió un duro golpe por parte del Servicio Electoral en su intento de llegar a ser gobernador regional de Magallanes. Su candidatura fue rechazada por registrar una afiliación política dentro de los nueve meses anteriores a la fecha de vencimiento de la inscripción de su postulación. Es un secreto a voces al interior de la derecha magallánica que Barría se había inscrito presuntamente como militante en la Unión Demócrata Independiente. "No, ni nueve meses antes tampoco", enfatiza Barría al ser consultado sobre si milita o es parte de un conglomerado político.

"Apelaremos al Tribunal Electoral Regional y aportaremos los antecedentes necesarios", señala José Barría.

Otro que tuvo un mal despertar fue el líder de Fuerza



José Barría.



Ramón Vargas.

Pyme, Ramón Vargas, quien aspiraba a llegar al Gore de la mano del Partido Social Cristiano. La inscripción de Vargas fue rechazada por no presentar un documento que acredite la aprobación del cuarto medio, uno de los requisitos para ser gobernador.

Las candidaturas oficializadas por el Servel fueron la del actual gobernador, Jorge Flies; el consejero regional, Alejandro Riquelme; y Daniela Arecheta, militante de Evópoli apoyada por Chile Vamos.

De las 315 candidaturas presentadas en la zona, 308 fueron aceptadas por el organismo electoral. La papeleta para concejal por Punta Arenas tendrá 43 candidatos; mientras que para consejero por la Provincia de Magallanes habrá 50 nombres.

Para consejeros regionales se rechazó la candidatura del dirigente de la pesca artesanal, Jaime Cosme, quien fue inscrito por el Partido Social Cristiano; la de Helga Neuman, ex candidata al parlamento en 2017. Ambas inscripciones fueron objetadas por no presentar la documentación de cuarto medio rendido. En el caso de Christian Zambra Donoso, su postulación fue desestimada por registrar una afiliación política dentro de los nueve meses anteriores a la fecha de vencimiento de la inscripción de candidatura.

A nivel de candidatos a alcaldes, fue rechazada la candidatura de Alejandro Cárcamo, inscrito por Renovación Nacional para competir en el sillón alcaldicio de San Gregorio. Este subió como candidato, luego de la muerte de su padre, el ex alcalde Edgar Cárcamo.

La candidatura fue desestimada por registrar una afiliación política dentro de los nueve meses anteriores a la fecha de vencimiento de la inscripción de candidatura.

Uno que la tiene complicada es Domingo Castillo, quien fue inscrito como candidato por el Partido Radical al concejo municipal de Cabo de Hornos. Este fue rechazado porque lo inscribieron en un pacto en donde los radicales no forman parte y registra una afiliación política diferente a la expresada en los documentos entregados.

### Apelación

Tanto los partidos políticos y candidatos independientes podrán reclamar ante el Tribunal Electoral Regional (Ter) respectivo, en un plazo no superior a los cinco días después de la publicación del Servel. El Tribunal deberá pronunciarse al respecto el quinto día de presentado el reclamo.

Sin embargo, en caso de no estar conforme con dicha resolución, se puede apelar a ella en el Tribunal Calificador de Elecciones.

**LOCALES EN STRIP CENTER PUNTA ARENAS** **ENTREGA Inmediata**

**EXCELENTE OPORTUNIDAD EN BARRIO GENERAL DEL CANTO, SECTOR CONSOLIDADO Y CON GRAN CRECIMIENTO FUTURO DE VIVIENDAS Y FAMILIAS**